

P/ 1610

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, - 9 ENE. 2009

**VISTO:** la solicitud de contratación de Director de Área Normas en Tecnología de la Información presentada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

**RESULTANDO:** I) que la Dirección de Área Normas en Tecnología de la Información cuya contratación se solicita, fue seleccionada en el marco de un concurso público de oposición y méritos, con bases formuladas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), habiéndose publicado las convocatorias en periódicos de circulación nacional, todo lo cual se acredita;

II) que el proceso de selección incluyó: una instancia de estudio de méritos y antecedentes; una instancia de oposición que consistió en la preparación y entrega de un Proyecto escrito y la presentación oral del mismo y, de una entrevista sobre aspectos generales con el Tribunal Evaluador designado a tales efectos por el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) integrado por el Dr. Conrado Ramos, el Ing. Jorge Abín y el Ing. José Clastornik, Director Ejecutivo de la AGESIC;

**CONSIDERANDO:** I) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 307/007 de 27 de agosto de 2007 creó la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la AGESIC, modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 301/008 de 23 de junio de 2008, N° 371/008 de 4 de agosto de 2008 y Decreto de fecha 12 de diciembre de 2008.

II) que el personal que se designe se incorporará en los puestos de trabajo previstos en el último decreto citado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Presidente de la República N° 560 de 30 de mayo de 1985;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1°. Designar a la Ing. Virginia Pardo González, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento" (AGESIC), para una función contratada en régimen de función pública, de acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2008, Escalafón A, Grado 16, Serie Profesional, Denominación Director, para desempeñar funciones en el Área Normas en Tecnología de la Información.

2°. Con carácter previo a la toma de posesión, deberá acreditarse la aceptación de la renuncia del cargo público que actualmente reviste.

3°. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2008.

4°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República